

## **SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA**

**27 DE FEBRERO DE 2.019**

En la Ciudad Moguer, siendo las 10,00 horas del día 27 de Febrero de 2019, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno Municipal, para celebrar sesión ordinaria, con asistencia de los miembros que se relacionan:

### PRESIDENTE

Cuellar Cruz, Gustavo

### ASISTENTES

Alfaro Márquez, José Manuel  
Burgos Mazo, Álvaro (punto3)  
Castizo Calero, Manuel  
Domínguez Garrido, M<sup>a</sup> Rocío  
Domínguez Raposo, María del Mar  
Gorostidi Pérez-Ventana, A. Alberto  
Griñolo Mora, Francisca  
Jiménez Garrido, José  
Márquez Molín, José David  
Martínez Pérez, Francisco Ángel  
Parrales Molina, Ana Montemayor  
Pereles Ponce, María Teresa (punto 5)  
Reyes Naranjo, Leticia  
Rodríguez Andújar, José Antonio  
Rodríguez Bonilla, María José  
Rodríguez Domínguez Eva María  
Rodríguez Gómez, M<sup>a</sup> Pilar  
Soriano Blanco, Juan Enrique

### AUSENCIAS

Domínguez Ferrer, Ornelia  
Garrido Cumbreñas, Lourdes

### INTERVENTOR

Sánchez Prada, José María

## SECRETARIO

Ángulo Muñoz, Cayetano

Para debatir y resolver los asuntos que figuran en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### **1 – ACTA ANTERIOR DE FECHA 31/01/2019**

Seguidamente se da cuenta a los reunidos del acta de la sesión de fecha 31 de enero de 2019, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes

### **2 – RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

A continuación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde el último Pleno ordinario celebrado hasta el día de la fecha.

El Pleno se da por enterado.

En el punto número 3 se ausenta el Concejal Burgos Mazo y no vuelve

### **3 – RENUNCIA CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

A continuación se da cuenta de escrito presentado por D. ÁLVARO BURGOS MAZO, Concejal del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento en el que pone en conocimiento del Pleno de la Corporación su decisión de renunciar al cargo de Concejal, al haber sido designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Transición Ecológica en Huelva.

Teniendo en cuenta que por parte de la persona que figura en el lugar siguiente de la lista del Partido Popular D. Antonio José Gómez Real, se ha presentado escrito renunciando a ser propuesto para desempeñar las funciones del Concejal y se ha pronunciado en sentido favorable la persona que figura en el lugar siguiente D<sup>a</sup> María Begoña Gualda Salvado.

Tras debate del asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el Pleno Municipal con la asistencia de dieciocho miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe de la Comisión de Régimen Interno, Obras y Servicios de fecha 21 de los corrientes, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO**.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentado por D. ÁLVARO BURGOS MAZO.

**SEGUNDO**.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con el escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta corporación es D<sup>a</sup> MARIA BEGOÑA GUALDA SALVADO, atendiendo a la renuncia a ser propuesto de quien figura en el lugar siguiente en la lista del Partido Popular y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

#### **4 – MODIFICACIÓN Nº 1 PROYECTO-CONTRATO OBRAS ORDENACIÓN PLAZA CORONACIÓN**

Seguidamente se da cuenta a los reunidos de Propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2019 en relación a escrito presentado por la Dirección Facultativa de las obras de Ordenación de la Plaza de la Coronación con aparcamiento subterráneo en el que solicita autorización de modificación no sustancial del contrato, derivada de circunstancias sobrevenidas que no se pudieron prever en la redacción del contrato y que se describen en la documentación presentada, en la que se incluyen los precios contradictorios

Las incidencias detectadas afectan a tres tipos de cuestiones:

- Mejoras de la accesibilidad de los peatones por el entorno de la obra, tanto por lo que respecta a itinerarios como a su iluminación.
- Tratamiento de residuos peligrosos (fibrocemento), que no se preveía fueran afectados y que finalmente, derivado de las conexiones a redes, han de ser retirados.
- Conexiones con las redes de Endesa y Telefónica en los entronques con las zonas adyacentes, que deben ajustarse a las condiciones materiales de las mismas una vez realizadas cada una de las partidas.

Son modificaciones previstas en la cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, correspondiendo una parte de los precios contradictorios a modificaciones necesarias para resolver de forma satisfactoria las conexiones con las redes de abastecimiento de agua, líneas

eléctricas y de telecomunicaciones (cláusula 32.1) sin superar el 5% del importe adjudicado y sin previsión que se supere (representan el 0,90% del PEM), y otra parte de los precios a modificaciones centradas en facilitar la accesibilidad de los ciudadanos (cláusula 32.2) sin superar el 10% del importe de adjudicación y sin previsión que se supere (representan el 0,61% del PEM).

Las modificaciones propuestas del PEM ascienden a 34.897,70 € (20.790,85 € + 14.106,85 €), cantidad que incrementada con 19% de gastos generales y beneficio industrial asciende a 41.528,26 €; y aplicando el porcentaje de baja de la oferta que es el 27,9700001%, resulta un incremento del precio sin incluir IVA de 29.912,81 €.

La ejecución de las obras se adjudicó a OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. (OGENSA), por un importe de 1.988.217,24 € más IVA, y la modificación propuesta representa un incremento del 1,51%.

De conformidad con lo previsto en el art. 242 apartados 2 y .4 de la Ley 7/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha de dar audiencia al contratista por plazo de tres días hábiles, que ha manifestado su conformidad firmando los precios contradictorios. No es preciso dar audiencia al redactor del proyecto, al tratarse de una modificación propuesta y redactada por la dirección facultativa, que son los técnicos redactores del proyecto.

Consta en el expediente el proyecto modificado, informe favorable de supervisión y replanteo, informe de Secretaría y fiscalización de Intervención.

Considerando que conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación puesto que su el valor estimado del contrato superaba el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

Finalizado el debate, se somete la propuesta a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Grupos Popular (6) votos absteniéndose, AVEMA (2) y Socialista (10) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de dieciocho miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe de la Comisión de Régimen Interno, Obras y Servicios de fecha veintiuno de febrero, y del resultado de la votación obtenida, por mayoría acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación nº 1 del proyecto así como del contrato de las obras de Ordenación de la Plaza de la Coronación con aparcamiento subterráneo, consistente en mejoras de accesibilidad para los peatones, tratamiento de residuos peligrosos y conexiones con redes de Endesa y Telefónica.

La adjudicación se efectuó OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. (OGENSA), por el precio de 1.988.217,24 € más IVA, y la modificación asciende a 29.912,81 € más IVA, que representa el 1,51%, por lo que el precio, tras la modificación, es de 2.018.130,05 € más IVA.

**SEGUNDO.-** No se modifica el plazo de ejecución del contrato.

**TERCERO.-** Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 133 609 00 ORDENACIÓN PLAZA CORONACIÓN CON APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS

**CUARTO.-** Requerir a OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. (OGENSA), para que en el plazo de quince días naturales proceda a reajustar la garantía definitiva del contrato en 1.495,64 €.

**QUINTO.-** Notificar esta Resolución al contratista y proceder a la formalización de la modificación del contrato, una vez reajustada la garantía.

**SEXTO.-** Publicar la modificación acordada en el perfil del contratante, de acuerdo con lo establecido en el art. 207 de la LCSP.

En el punto número 5 se ausenta la Concejala Pereles Ponce y no vuelve.

## **5 – MOCIÓN EN APOYO AL SILVESTRISMO**

A continuación se da cuenta a los reunidos de moción presentada por el equipo de gobierno en apoyo al Silvestrismo, en base a la petición realizada por parte del Club Deportivo Peña Pajaril Pino de la Corona, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 14 de febrero de 2019, este Ayuntamiento recibió petición por parte del Club Deportivo Peña Pajaril Pino de la Corona escrito solicitando, entre otros asuntos, la tramitación de una moción a favor de la práctica del Silvestrismo. El contenido y argumentos de dicha propuesta justifican sobradamente la iniciativa que se pretende, por lo que este equipo de gobierno ha considerado a bien elevar al Pleno del Ayuntamiento de Moguer la

propuesta de apoyo a la práctica del Silvestrismo. En la propuesta contenida en dicho escrito reza:

“El Silvestrismo, con más de 15.000 practicantes, es una práctica tradicional en Andalucía consistente en la captura con vida, y sin daño alguno, ejemplares de jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Se trata de una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy, no se conoce ni un solo estudio que asegure que el Silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta práctica por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que por parte de la Junta de Andalucía y el Gobierno de España se trabaje coordinadamente para impedir su prohibición ya existen argumentos técnicos y legales para ello.

El Parlamento Andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado 4 de diciembre de 2013, aprobó una Proposición no de Ley en apoyo de esta modalidad y en solicitud de que el Consejo de Gobierno Andaluz instara al Gobierno Central a que articule los mecanismos legales necesarios para permitir la continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Así mismo, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en la reunión del 3 de junio de 2014, aprobó una Proposición no de Ley para mantener la práctica del Silvestrismo, resolución que se elevó al gobierno de España para que a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del Silvestrismo en dicha Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se solicita que por este Pleno al me dirijo se apruebe una moción/declaración consistente en el dictado de una declaración institucional con el siguiente contenido:

1º.- El Silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

2º.- Esta corporación municipal se compromete a apoyar el Silvestrismo, así como a instar a los gobiernos autonómico y estatal a apoyar dicha actividad como motor de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.”

A la luz de lo expuesto, el equipo de gobierno eleva al Pleno para su consideración y aprobación, tal como se solicita por parte del Club Deportivo Peña Pajaril Pino de la Corona los siguientes

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Manifestar públicamente el apoyo del Ayuntamiento de Moguer a la práctica del Silvestrismo por su fuerte raigambre social en nuestra localidad y por su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural.

**SEGUNDO.-** Instar a los gobiernos autonómico y estatal a apoyar dicha actividad como motor de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental”

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupo Popular (5), Grupo AVEMA (2) y Grupo Socialista (10) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de diecisiete miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe favorable emitido por la Comisión de Régimen Interno, Obras y Servicios de fecha veintiuno de febrero, y del resultado de la votación obtenida, por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes el contenido de la moción anteriormente transcrita.

## **6 – SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO DIAZ CUBERO, S.A. OBRAS EN EL PARADOR**

Seguidamente se da cuenta a los reunidos de escrito presentado por la empresa Díaz Cubero, S.A. en el solicita la bonificación del importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con obras de adecuación de accesibilidad en el Parador de Turismo de Mazagón.

El proyecto plantea la reforma de diferentes zonas del edificio mediante varias actuaciones que están centradas en mejorar la accesibilidad del mismo, tales como construcción de ascensor accesible que permita la comunicación con la zona de spa a personas con movilidad reducida; la construcción de una plataforma elevadora a la lavandería y la apertura de una de las ventanas

existentes para permitir la carga y descarga de los carros y la construcción de un ascensor accesible y una pasarela exteriores para permitir el acceso de personas discapacitadas al salón de usos múltiples ubicado en la planta primera. También se plantea la construcción de un paso de conexión del Parador con la piscina que permita el acceso a personas con discapacidad.

Considerando que el sujeto pasivo es PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.M.E. S.A., que es la entidad promotora de las obras, ha solicitado y obtenido la licencia de obras y ha abonado las autoliquidaciones de la tasa por tramitación de la licencia de obras y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. No obstante DIAZ CUBERO S.A. por contrato asume los gastos de la licencia de obras y actúa como sustituto del contribuyente, conforme a lo dispuesto en el art. 101.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, donde se establece que *“En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras.”*

Se cita el artículo 10 de la Ordenanza fiscal de este Ayuntamiento reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el que se contempla la posibilidad de bonificación de hasta el 95 por ciento de este impuesto a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas, por el Pleno Municipal, de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

Considerando que no concurren en las obras en cuestión algunas características especiales, que impliquen una singularidad o un plus respecto de otras obras destinadas a una finalidad económica o productiva, y que se trata de obras que dan cumplimiento a las obligaciones derivadas de lo dispuesto en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. La disposición final primera del Decreto 293/2009, relativa al calendario de aplicación a las infraestructuras, los espacios libres y viales, los edificios, establecimientos e instalaciones existentes, establece que *“Las condiciones de accesibilidad que se establecen en el Reglamento serán obligatorias a partir del día 1 de enero de 2019, para todas aquellas infraestructuras, espacios libres y viales, edificios, establecimientos o instalaciones existentes, ya sean de titularidad pública o privadas, que sean susceptibles de ajustes razonables”*.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:



Grupos Popular (5) votos absteniéndose, AVEMA (2) y Socialista (10) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de diecisiete miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe de la Comisión de Economía y Fomento de fecha veintiuno de febrero, y del resultado de la votación obtenida, por mayoría acuerda:

**PRIMERO**.- Desestimar la solicitud de bonificación del I.C.I.O. formulada por la entidad DIAZ CUBERO S.A, en relación con las obras de mejora de accesibilidad en el Parador de Turismo de Mazagón, que no se consideran de especial interés o utilidad municipal, sino que se trata de cumplir con las obligaciones impuestas en el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

**SEGUNDO**.- Notificar este acuerdo a la entidad solicitante, con expresión de los recursos que contra el mismo cabe interponer.

## **7 – EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2019.**

A continuación se da cuenta a los reunidos del expediente de modificación de créditos nº 12/2019, incoado por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de febrero, ante la necesidad de llevar a cabo una serie de actuaciones para las que no existen consignaciones y que se financiarán con bajas por anulación de crédito disponible procedente de remanente de proyecto de obra que se estima reducible, ya que no va a ejecutarse.

El detalle del expediente es el siguiente:

### **- Créditos extraordinarios:**

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
920	62402	ADQUISICION REMOLQUE	877,25
134	62900	SEPARADORES PLAZA DEL MARQUES	1.145,51
920	62903	EQUIPAMIENTO DIVERSO NUEVAS OFICINAS URBANISMO	7.831,12
920	63204	ADECUACION EDIFICIO PARA OFICINAS MUNICIPALES	8.997,56
<b>SUMA</b>			<b>18.851,44</b>

### **- Financiación (Bajas por anulación):**

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
1533	60900	ACTUACION EN AVENIDA CONQUISTADORES	18.851,44

Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal, que señala que siendo coincidente el importe total de los créditos extraordinarios con las bajas por anulación de los créditos disponibles en el Presupuesto de Gastos, se conserva el equilibrio del Presupuesto que impone el artículo 16.2 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril. Se concluye que el expediente de modificación de crédito nº 12/2019, que afecta al Presupuesto Municipal de 2018, prorrogado para 2019, se adecua a la legislación aplicable.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupos Popular (5) votos absteniéndose, AVEMA (2) y Socialista (10) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de diecisiete miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto y del resultado de la votación obtenida, por mayoría acuerda:

**PRIMERO**.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito número 12/2019 que afecta al Presupuesto Municipal de 2018, prorrogado para 2019 en los términos indicados, que se expondrá al público por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

**SEGUNDO**.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución de este acuerdo.

## **8 – EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 13/2019.**

A continuación se da cuenta a los reunidos del expediente de modificación de créditos nº 13/2019, incoado por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de febrero, ante la necesidad de llevar a cabo una serie de actuaciones para las que no existen consignaciones y que se financiarán con bajas por

anulación de crédito disponible procedente de remanente de proyecto de obra que se estima reducible, ya que no va a ejecutarse.

El detalle del expediente es el siguiente:

**- Créditos extraordinarios:**

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
171	61900	OBRAS MEJORA PARQUE INFANTIL BDA. SAN JOSE MAZAGON	27.627,08
2312	62700	ACTUACIONES FINALIZACIÓN ACOND. EDIFICIO PARA CASA JUVENTUD	2.495,07
2312	62900	DIVERSO EQUIPAMIENTO CASA JUVENTUD	3.597,22
<b>SUMA</b>			<b>33.719,37</b>

**- Financiación (Bajas por anulación):**

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
1533	60900	ACTUACION EN AVENIDA CONQUISTADORES	33.719,37

Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal, que señala que siendo coincidente el importe total de los créditos extraordinarios con las bajas por anulación de los créditos disponibles en el Presupuesto de Gastos, se conserva el equilibrio del Presupuesto que impone el artículo 16.2 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril. Se concluye que el expediente de modificación de crédito nº 13/2019, que afecta al Presupuesto Municipal de 2018, prorrogado para 2019, se adecua a la legislación aplicable.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupos Popular (5), AVEMA (2) y Socialista (10) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de diecisiete miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto y del resultado de la votación obtenida, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito número 13/2019 que afecta al Presupuesto Municipal de 2018, prorrogado para 2019 en los términos indicados, que se expondrá al público por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

**SEGUNDO.**- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución de este acuerdo.

### 9 – RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2019.

A continuación se da cuenta a los reunidos de Propuesta de la Alcaldía en relación con el expediente nº 2/2019 instruido para el reconocimiento extrajudicial de créditos por parte de este Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

Fecha entrada	Nº Factura	Fecha Factura	Tercero	Concepto	Importe Total
04/01/2019	118 0100002529	30/11/2018	MAURIZIO MOTOR, S.L.	FACT.N. 118 0100002529, SUMINISTRO DE REPUESTOS MANTENIMIENTO TRACTOR MPAL.	63,16

<b>920 21400</b>	<b>REPARACIONES Y MANTENIMIENTO VEHICULOS</b>	<b>63,16</b>
------------------	-----------------------------------------------	--------------

04/01/2019	76290	31/12/2018	COPIADORAS COSTALUZ S.L.	FACT.N. 76290, CUOTA ALQUILER Y MANTENIMIENTO COPIADORA POLICIA LOCAL, MES DICBRE./18	549,61
------------	-------	------------	--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	--------

<b>132 21500</b>	<b>REPARACION, MANTEN. Y CONSERV. FOTOPIADORA (POLICIA LOCAL)</b>	<b>549,61</b>
------------------	-------------------------------------------------------------------	---------------

04/01/2019	76274	31/12/2018	COPIADORAS COSTALUZ S.L.	FACT.N. 76274, CUOTA ALQUILER Y MANTENIMIENTO COPIADORA ALCADIA, PERIODO 01.10.18 A 31.12.18	232,31
04/01/2019	76278	31/12/2018	COPIADORAS COSTALUZ S.L.	FACT.N. 76278, CUOTA ALQUILER Y MANTENIMIENTO COPIADORA SECRETARIA, PERIODO 01.10.18 A 31.12.18	429,96
04/01/2019	76279	31/12/2018	COPIADORAS COSTALUZ S.L.	FACT.N. 76279, CUOTA ALQUILER Y MANTENIMIENTO COPIADORA URBANISMO, PERIODO 01.10.18 A 31.12.18	488,33

04/01/2019	76280	31/12/2018	COPIADORAS COSTALUZ S.L.	FACT.N. 76280, CUOTA ALQUILER Y MANTENIMIENTO COPIADORA DESARROLLO LOCAL, PERIODO 01.10.18 A 31.12.18	325,43
04/01/2019	76282	31/12/2018	COPIADORAS COSTALUZ S.L.	FACT.N. 76282, CUOTA ALQUILER Y MANTENIMIENTO COPIADORA DPTO.PERSONAL, PERIODO 01.10.18 A 31.12.18	223,47
04/01/2019	76284	31/12/2018	COPIADORAS COSTALUZ S.L.	FACT.N. 76284, CUOTA ALQUILER Y MANTENIMIENTO COPIADORA S.A.C., PERIODO 01.10.18 A 31.12.18	309,76
04/01/2019	76285	31/12/2018	COPIADORAS COSTALUZ S.L.	FACT.N. 76285, CUOTA ALQUILER Y MANTENIMIENTO COPIADORA C.INF.JUVENIL, PERIODO 01.10.18 A 31.12.18	243,23
04/01/2019	76291	31/12/2018	COPIADORAS COSTALUZ S.L.	FACT.N. 76291, CUOTA ALQUILER Y MANTENIMIENTO COPIADORA C.I.MUJER, PERIODO 01.10.18 A 31.12.18	189,90

<b>920 21500</b>	<b>REPARACION, MANTEN. Y CONSERV. FOTIPIADORA (SERV.GRLES.)</b>	<b>2.442,39</b>
------------------	-------------------------------------------------------------------------	-----------------

04/01/2019	76277	31/12/2018	COPIADORAS COSTALUZ S.L.	FACT.N. 76277, CUOTA ALQUILER Y MANTENIMIENTO COPIADORA SERV.SOCIALES 1ª PLANTA, PERIODO 01.10.18 A 31.12.18	463,81
04/01/2019	76276	31/12/2018	COPIADORAS COSTALUZ S.L.	FACT.N. 76276, CUOTA ALQUILER Y MANTENIMIENTO COPIADORA SERV.SOCIALES 2ª PLANTA, PERIODO 01.10.18 A 31.12.18	405,05

<b>2310 21500</b>	<b>REPARACION, MANTEN. Y CONSERV. FOTIPIADORA (SERV.SOCIALES)</b>	<b>868,86</b>
-------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------

05/09/2018	999401764191 1030 P0Z801Y0280194	04/09/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P0Z801Y0280194. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMB. PCO. C/ OSARIO, 10. REGULARIZACION PERIODO 12-09-17 A 09-10-17	383,81
------------	----------------------------------------	------------	-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

05/09/2018	999401764191 1079 POZ801Y0280205	04/09/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. POZ801Y0280205. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMB. PCO. C/ OSARIO, 10. REGULARIZACION PERIODO 09-11-17 A 12-12- 17	468,90
05/09/2018	999401764191 1011 POZ801Y0280188	04/09/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. POZ801Y0280188. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMB. PCO. C/ OSARIO, 10. REGULARIZACION PERIODO 09-08-17 A 12-09- 17	483,17
05/09/2018	999401764191 1051 POZ801Y0280200	04/09/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. POZ801Y0280200. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMB. PCO. C/ OSARIO, 10. REGULARIZACION PERIODO 09-10-17 A 09-11- 17	440,54
05/09/2018	999401764191 0991 POZ801Y0280180	04/09/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. POZ801Y0280180. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMB. PCO. C/ OSARIO, 10. PERIODO 12-07-17 A 09- 08-17	427,72
05/01/2019	999401763922 1026 P1M801N1753073	17/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M801N1753073. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. C/ RABIDA ESQ. C/ PALOS PERIODO 13-11-18 A 12-12- 18	278,19
05/01/2019	999405252295 1023 P1M809N0036573	21/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M809N0036573. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. PLAZA MONJAS. PERIODO 04-12- 18 A 17-12-18	247,45
05/01/2019	999401766577 1034 P1M801N1721268	10/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M801N1721268. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. PLAZA MONTEMAYOR. PERIODO 31-10-18 A 05-12-18	1.212,07
05/01/2019	999401744595 0548 P1M801N1761696	17/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M801N1761696. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. PLAZA BLAS INFANTE. PERIODO 11-10-18 A 13-12-18	571,69
05/01/2019	999405252295 1019 P1M801N1711974	07/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M801N1711974. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. PLAZA MONJAS. PERIODO 05-11- 18 A 04-12-18	558,56
05/01/2019	999401749365 1079 P1M801N1721267	10/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M801N1721267. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. C/ FUENTES. PERIODO 31-10- 18 A 05-12-18	400,27

05/01/2019	999401763922 1030 P1M809N0036332	19/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M809N0036332. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. C/ RABIDA ESQ. C/ PALOS PERIODO 13-11-18 A 12-12-18	20,21
05/01/2019	999401766577 1049 P1M809N0036579	21/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M809N0036579. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. PLAZA MONTEMAYOR. PERIODO 05- 12-18 A 17-12-18	438,27
05/01/2019	999401768268 1351 P1M809N0036333	19/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M809N0036333. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. PLAZA C/ SAN FRANCISCO. PERIODO 12-12-18 A 14-12- 18	27,64
05/01/2019	999401762325 1045 P1M809N0036578	21/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M809N0036578. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. C/ TRASIGLESIA. PERIODO 30-11-18 A 17-12-18	354,66
05/01/2019	999401742049 0723 P1M809N0036637	21/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M809N0036637. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. C/ ALONSO NIÑO. PERIODO 31-10-18 A 17-12-18	404,95
05/01/2019	999401742336 0548 P1M801N1701028	05/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M801N1701028. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. PZA. DOCE OCTUBRE. PERIODO 30-09-18 A 01-12-18	1.567,12
05/01/2019	999401746841 0651 P1M801N1698170	05/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M801N1698170. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. C/ RABIDA - AVD. AMERICA. PERIODO 04-11-18 A 03-12- 18	750,95
05/01/2019	999401746841 0664 P1M809N0036331	19/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M809N0036331. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. C/ RABIDA - AVD. AMERICA. PERIODO 03-12-18 A 14-12- 18	290,69
05/01/2019	999401744595 0552 P1M809N0036639	21/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M809N0036639. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. PLAZA BLAS INFANTE. PERIODO 13-12-18 A 17-12-18	36,35
05/01/2019	999401768268 1347 P1M801N1753074	17/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M801N1753074. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. PLAZA C/ SAN FRANCISCO. PERIODO 13-11-18 A 12-12- 18	398,80

05/01/2019	999401749365 1083 P1M809N0036577	21/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M809N0036577. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. C/ FUENTES. PERIODO 05-12- 18 A 17-12-18	139,56
05/01/2019	999401742336 0552 P1M809N0036638	21/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M809N0036638. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. PZA. DOCE OCTUBRE. PERIODO 01-12-18 A 17-12-18	434,50
05/01/2019	999401762325 1030 P1M801N1707985	07/12/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N. P1M801N1707985. SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. C/ TRASIGLESIA. PERIODO 31-10-18 A 30-11-18	644,85
05/09/2018	999401764191 0873 P0Z801S0280519	04/09/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N.P0Z801S0280519. ABONO SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. C/ OSARIO. PERIODO 12-07- 17 A 09-08-17	-252,82
05/09/2018	999401764191 0888 P0Z801S0280527	04/09/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N.P0Z801S0280527. ABONO SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. C/ OSARIO. PERIODO 09-08- 17 A 12-09-17	-278,41
05/09/2018	999401764191 0892 P0Z801S0280533	04/09/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N.P0Z801S0280533. ABONO SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. C/ OSARIO. PERIODO 12-09- 17 A 09-10-17	-248,51
05/09/2018	999401764191 0909 P0Z801S0280539	04/09/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N.P0Z801S0280539. ABONO SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. C/ OSARIO. PERIODO 09-10- 17 A 09-11-17	-265,61
05/09/2018	999401764191 0913 P0Z801S0280544	04/09/2018	ENDESA ENERGIA S.A.U.	FACTURA N.P0Z801S0280544. ABONO SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PCO. C/ OSARIO. PERIODO 09-11- 17 A 12-12-17	-273,99

<b>165 22100</b>	<b>SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO PÚBLICO)</b>	<b>9.661,58</b>
------------------	--------------------------------------------------------------------	-----------------

31/01/2019	A 2019/A/6459	31/01/2019	BARBA ""VESTIR EL TRABAJO"" S.L.	FACT.N. A 2019/A/6459, SUMINISTRO ACCESORIOS UNIFORMIDAD POLICIA LOCAL	2.617,17
------------	---------------	------------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	----------

<b>132 22104</b>	<b>SUMINISTRO DE VESTUARIO (SEGURIDAD)</b>	<b>2.617,17</b>
------------------	------------------------------------------------	-----------------



06/11/2018	Emit-GC 3186	06/11/2018	GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	FACT.N. EMIT-GC 3186, REGULARIZ. POLIZA N. G- 720000865 AGRUP.VOLUNT.P.CIVIL, PERIODO 22.07.17 A 01.10.17	7,29
------------	--------------	------------	----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

<b>135 22400</b>	<b>SEGUROS ACCIDENTES PROTECCION CIVIL</b>	<b>7,29</b>
------------------	------------------------------------------------	-------------

20/12/2018	159	11/04/2018	CASH MOGUER S.L.	FACT.N. 159, OBSEQUIOS PARA PREMIADOS CONCURSO POSTRES ORGANIZADO POR LA ASOCIACION MARZAGA (SUMINISTRADO EL 12/12/2017)	45,80
------------	-----	------------	------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

<b>920 22601</b>	<b>ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS</b>	<b>45,80</b>
------------------	-----------------------------------------------------------	--------------

02/02/2019	1 11	31/01/2019	ALFARO MARQUEZ, JOSE MANUEL	FACT.N. 1 11, SUMINISTRO MATERIAL PAPELERIA TALLER EMPLEO ""ATENCION SOCIOSAN, EN EL DOMICILIO""	20,05
------------	------	------------	--------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

<b>241 22697</b>	<b>GASTOS DIVERSOS TALLER EMPLEO</b>	<b>20,05</b>
------------------	------------------------------------------	--------------

10/01/2019	FACE 1665	16/10/2018	CTC SERVICIOS AMBIENTALES S.L.	FACT.N. FACE 1665, SERVICIOS DE TRANSP. CAMION GRUA RECOGIDA ANIMALES MUERTOS	363,00
------------	-----------	------------	-----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	--------

<b>170 22699</b>	<b>GASTOS DIVERSOS (MEDIO AMBIENTE)</b>	<b>363,00</b>
------------------	---------------------------------------------	---------------

04/01/2019	HP HP18/949	31/12/2018	HUELVA INFORMACION S.A.	FACT.N. HP HP18/949, CONTRATO SERV. INFORMACION A LA CIUDADANIA EN PRENSA, PERIODO DICIEMBRE/18	625,00
11/01/2019	185007PA01011	31/12/2018	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L.	FACT.N. 185007PA01011, CONTRATO SERV.INFORMACION CIUDADANIA EN RADIO, PERIODO 28.09.18 A 27.12.18	1.499,78
09/01/2019	2181073592	31/12/2018	UNIPREX S.A.U.	FACT.N. 2181073592, CONTRATO SERV.INFORMACION CIUDADANIA EN RADIO, PERIODO OCTUBRE- DICBRE./18	1.500,00

<b>925 22699</b>	<b>GASTOS DIVERSOS (INFORMACION AL CIUDADANO)</b>	<b>3.624,78</b>
------------------	-----------------------------------------------------------	-----------------

12/02/2019	A/019003	04/02/2019	FRANCISCO PERIAÑEZ MARTIN	FACT.N. A/019003, SUMINISTRO CARTELERIA Y FOLLETOS 15º SALON MANGA MOGUER	828,31
04/02/2019	V18/2827	19/10/2018	HERMANOS GOLPES S.C.A.	FACT.N. V18/2827, SUMINISTRO DE AGUA Y REFRESCOS PARA SALON MANGA 2018	526,10
10/01/2019	2018 12	29/12/2018	MONTURRIO S.C.A.	FACT.N. 2018 12, SERVICIO SONIDO Y DJ FIESTA JOVEN DIA 29 DE DICIEMBRE	1.294,70
07/02/2019	2018 10	21/10/2018	MONTURRIO S.C.A.	FACT.N. 2018 10, SERVICIO DE SONORIZACION 15º SALON MANGA	484,00
16/01/2019	1190001812	10/01/2019	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	FACT.N. 1190001812, DERECHOS AUTOR CONCIERTO SHOTTA Y DJ DIA 20.04.17 CONCEJALIA JUVENTUD	350,62

<b>2312 22699</b>	<b>GASTOS DIVERSOS (JUVENTUD)</b>	<b>3.483,73</b>
-------------------	---------------------------------------	-----------------

01/01/2019	A18V9708120002	31/12/2018	SACYR FACILITIES S.A.	FACT.N. A18V97081200002, CONTRATO SERV. LIMPIEZA EDIFICIOS MPLES., MES DICIEMBRE/18	39.069,24
01/01/2019	A18V9708120003	31/12/2018	SACYR FACILITIES S.A.	FACT.N. A18V9708120003, AMPLIACION CONTRATO LIMPIEZA EDIF. MPAL. PLANTA BAJA C/SAN FRANCISCO, 1, MES DICIEMBRE/18	592,74

<b>920 22700</b>	<b>CONTRATO SERV. LIMPIEZA EDIFICIOS MPLES.</b>	<b>39.661,98</b>
------------------	---------------------------------------------------------	------------------

14/01/2019	FAV-19100 90	11/01/2019	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, SLU	FACT.N. FAV-19100 90, CONTRATO MANTENIMIENTO APLICACIONES ACCEDE. PERIODO 01.10.18 A 31.12.18	4.174,50
------------	--------------	------------	---------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

<b>920 22706</b>	<b>CONTRATO SERVICIOS INFORMATICOS</b>	<b>4.174,50</b>
------------------	----------------------------------------	-----------------

01/02/2019	A19V9708010003	31/01/2019	SACYR FACILITIES S.A.	FACT.N. A19V9708010003, SERV.LIMPIEZA AULAS TALLER EMPLEO ATENC.SOCIOSAN. A PERSONAS EN DOMIC., DEL 17 AL 31/12/18	396,47
------------	----------------	------------	-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

<b>241 22710</b>	<b>SERVICIOS LIMPIEZA TALLER EMPLEO</b>	<b>396,47</b>
------------------	-----------------------------------------	---------------

04/01/2019	Emit- 11	31/12/2018	ARE ARCA ASESORIA Y GESTION	FACT.N. EMIT-11, SERVICIO ASISTENCIA TECNICA SEGUIMIENTO CICLO INTEGRAL DEL AGUA MOGUER Y MAZAGON, DICIEMBRE./18	1.815,00
------------	----------	------------	-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

<b>920 22797</b>	<b>CONTRATOS ASESORAMIENTO JURIDICO</b>	<b>1.815,00</b>
------------------	-----------------------------------------	-----------------

14/01/2019	0046/18	26/10/2018	INSTITUTO DE FORMACION EN EMERGENCIAS S.L.	FACT 0046/18 CURSO SOPORTE VITAL BASICO Y DEA PARA PERSNAL P CIVIL	1.250,00
------------	---------	------------	--------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------

<b>135 22799</b>	<b>CURSO FORMACION VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL</b>	<b>1.250,00</b>
------------------	-----------------------------------------------------	-----------------

26/12/2018	1 000053	31/12/2014	MOGUER TELEVISION S.L.	FACT.N. 1 000053, SERVICIO DIFUSION PROGRAMAS INFORMATIVOS Y DIVULGATIVOS MPLES. MES DICIEMBRE./14 (BASE IMPONIBLE)	482,09
------------	----------	------------	------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

28/01/2019	1 000006	31/01/2015	MOGUER TELEVISION S.L.	FACT.N. 1 000006, SERV.DIFUSION PROGRAMAS INFORMATIVOS Y DIVULGATIVOS MPLES., MES ENERO/15 (BASE IMPONIBLE)	482,09
------------	----------	------------	------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

<b>491 22799</b>	<b>CONTRATO PRESTACION SERVICIOS TELEVISION LOCAL</b>	<b>964,18</b>
------------------	-------------------------------------------------------	---------------

04/01/2019	3586072	31/12/2018	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS A.S.	FACT.N. 3586072, CONTRATO SERV.INTEGRAL RESIDENCIA MAYORES ""ZENOBIA CAMPRUBI""	39.198,07
------------	---------	------------	--------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	-----------

				(DIF.COSTE PLAZAS USUARIOS), DICBRE./18	
--	--	--	--	-----------------------------------------	--

<b>2314 22799</b>	<b>CONTRATO GESTION RESIDENCIA MAYORES</b>	<b>39.198,07</b>
-------------------	--------------------------------------------	------------------

15/10/2018	012V/0050876,1	11/12/2017	DOMINGUEZ CORDERO JOSE	FACTURA N. 012V/0050876,1. SUMINISTRO DE ALIMENTOS A FAMILIAS NECESITADAS (ACCION SOCIAL)	7,20
15/10/2018	FV245482,1	31/12/2017	DOMINGUEZ CORDERO JOSE	FACTURA N. FV245482,1. SUMINISTRO DE ALIMENTOS A FAMILIAS NECESITADAS (ACCION SOCIAL)	80,56
15/10/2018	011V/0116944,1	29/12/2017	DOMINGUEZ CORDERO JOSE	FACTURA N. 011V/0116944,1. SUMINISTRO DE ALIMENTOS A FAMILIAS NECESITADAS (ACCION SOCIAL)	4,23
17/09/2018	46	16/10/2017	SANTA ANA OJEDA FEDERICO	FACTURA N. 46. SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS A FAMILIAS NECESITADAS (ACCION SOCIAL)	26,41
15/10/2018	012V/0050876	11/12/2017	SUPERGONDI S.L. (CASA HILARIA)	FACTURA N. 012V/0050876. SUMINISTRO DE ALIMENTOS A FAMILIAS NECESITADAS (ACCION SOCIAL)	31,37
15/10/2018	FV245482	31/12/2017	SUPERGONDI S.L. (CASA HILARIA)	FACTURA N. FV245482. SUMINISTRO DE ALIMENTOS A FAMILIAS NECESITADAS (ACCION SOCIAL)	165,51
15/10/2018	011V/0116944	29/12/2017	SUPERGONDI S.L. (CASA HILARIA)	FACTURA N. 011V/0116944. SUMINISTRO DE ALIMENTOS A FAMILIAS NECESITADAS (ACCION SOCIAL)	3,61

<b>2310 48003</b>	<b>AYUDAS ECONOMICAS (ACCION SOCIAL)</b>	<b>318,89</b>
-------------------	------------------------------------------	---------------

25/01/2019	Emit- 246	30/11/2018	OBRAS GENERALES DEL NORTE SA	FACT.N. EMIT-246, CERTIFICACION N. 5 OBRAS DE ORDENACION PZA. DE LA CORONACION MOGUER	28.045,53
04/02/2019	Emit- 247	31/01/2019	OBRAS GENERALES DEL NORTE SA	FACT.N. EMIT-247, CERTIFICACION N. 6 OBRAS DE ORDENACION PZA. DE LA CORONACION MOGUER	52.610,25

				<b>ORDENACION PLAZA CORONACION CON APARCAMIENTO SUBTERRANEO</b>	<b>80.655,78</b>	
<b>133 60900</b>						
24/01/2019	ELECT 573	30/11/2018	MOVIMIENTOS DE TIERRA RIO TINTO S.L.	FACT.N. ELECT 573, SUMINISTRO HORMIGON OBRAS PROYECTOS ACTUACIONES EN ESPACIOS PUBLICOS MOGUER Y MAZAGON. LOTE 3 PFEA	6.096,20	
24/01/2019	Emit- 576	31/12/2018	MOVIMIENTOS DE TIERRA RIO TINTO S.L.	FACT.N. ELECT 573, MT3 HORMIGÓN HA-25B, LOTE 3 PROYECTOS ACTUACIONES ESPACIOS PUBLICOS MOGUER- MAZAGON. P.F.E.A.	332,02	
				<b>ACTUACIONES EN ESPACIOS PCOS (PFEA)</b>	<b>6.428,22</b>	
<b>1533 61900</b>						
11/01/2019	B B1801384	22/11/2018	A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	FACT.N. B B1801384, SUMINISTRO SEÑALES CONTRAINCENDIOS Y VIAS DE EVACUACION EDIFICIOS MPLES.	3.147,62	
				<b>MATERIAL EXTINCION INCENDIOS</b>	<b>3.147,62</b>	
<b>136 62300</b>						
					<b>TOTAL</b>	<b>201.758,13</b>

Teniendo en cuenta que se han efectuado las comprobaciones pertinentes en orden a determinar la recepción de los servicios o suministros a que se refieren, que los indicados gastos no se han realizado en el año natural del presente ejercicio presupuestario de 2019, y que en el vigente Presupuesto no existe consignación expresa para tales fines.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal al respecto.

Considerando, en relación con las facturas de Moguer Televisión, S.L. y Endesa Energía, S.A.U. que ha sido emitido informes por los técnicos municipales de fechas 28/12/2018 y 12/01/2019, donde se acreditan que las prestaciones corresponden a precios de mercado, que existe crédito adecuado y suficiente en las partidas señaladas en la relación adjunta, y considerando que los contratos o gastos formalizados, aun su invalidez, en virtud de la abundante jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo, procede reconocer el gasto efectivamente realizado, como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

Considerando lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es competencia de pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupo Popular (5) votos absteniéndose AVEMA (2) y Socialista (10) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de diecisiete miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del resultado de la votación obtenida, por mayoría acuerda el reconocimiento extrajudicial de los referidos créditos, con cargo a las aplicaciones que se indican del vigente Presupuesto, y cuyo importe asciende a 201.758,13 €.

## **10 – EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2019 FMC.**

A continuación se da cuenta a los reunidos del expediente de modificación de créditos nº 1/2019 de la Fundación Municipal de Cultura, incoado por Resolución de la Presidencia de fecha 18 de febrero, ante la necesidad de adquirir una serie de materiales para los que no existen consignaciones y que se financiarán con bajas por anulación de crédito disponible en partida que se estima reducible.

El detalle del expediente es el siguiente:

### **- Crédito extraordinario:**

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
333	62900	MATERIAL EXPOSICION PERMANENTE CASA NATAL	1.400,00
3340	62900	EQUIPAMIENTO TALLER DIBUJO Y PINTURA	504,00
<b>SUMA:</b>			<b>1.904,00</b>

### **- Financiación (Bajas por anulación):**

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
3340	22609	GASTOS DIVERSOS (ACTIVIDADES CULTURALES)	1.904,00

Consta en el expediente informe de la Intervención, que señala que siendo coincidente el importe total de los créditos extraordinarios con las bajas

por anulación de los créditos disponibles en el Presupuesto de Gastos, se conserva el equilibrio del Presupuesto que impone el artículo 16.2 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril. Se concluye que el expediente de modificación de crédito nº 1/2019, que afecta al Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura de 2018, prorrogado para 2019, se adecua a la legislación aplicable.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupos Popular (5) votos absteniéndose; AVEMA (2) y Socialista (10) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de diecisiete miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto y del resultado de la votación obtenida, por mayoría acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito número 1/2019, que afecta al Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura de 2018, prorrogado para 2019 en los términos indicados, que se expondrá al público por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

**SEGUNDO.**- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución de este acuerdo.

Seguidamente y previa declaración de urgencia hecha con el quórum del Art. 47.3 de la Ley 7/85 y de conformidad con el Art. 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1.986, se adoptaron los siguientes acuerdos

## **11 – RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2019.**

A continuación se da cuenta a los reunidos de Propuesta de la Alcaldía en relación con el expediente nº 3/2019 instruido para el reconocimiento extrajudicial de créditos por parte de este Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total
12/02/2019	Emit- 250	31/01/2019	A33208505	OBRAS GENERALES DEL NORTE SA	FACT.N. EMIT-250, CERTIFICACIÓN Nº 7 OBRAS DE ORDENACION DE LA PLAZA DE CORONACION. MOGUER	18.427,03

<b>133 60900</b>	<b>ORDENACION PLAZA CORONACION CON APARCAMIENTO SUBTERRANEO</b>	<b>18.427,03</b>
------------------	-----------------------------------------------------------------	------------------

05/02/2019	99748000010919F	05/02/2019	U90337080	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A. Y CLECE S.A. U.T.E.	FACTURA N. 99748000010919F. BONIFICACION CUOTA ALUMNOS GUARDERIA ""PLATERO Y YO"". PERIODO EXTRAORDINARIO NOVIEMBRE 2018	1.952,16
------------	-----------------	------------	-----------	------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

<b>323 22798</b>	<b>CONTRATOS SERVICIOS ESCUELAS INFANTILES MOGUER Y MAZAGON</b>	<b>1.952,16</b>
------------------	-----------------------------------------------------------------	-----------------

10/01/2019	FACE9	09/01/2019	B41647884	CTC SERVICIOS AMBIENTALES S.L.	FACT.N. FACE9, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ESCOMBRO MOLIDO ARREGLO CAMINO DE LAS CANALETAS	314,60
08/01/2019	18000539 18	08/01/2019	B21307954	OBRAS Y CERRAMIENTOS M. SANCHEZ S.L.U.	FACT.N. 18000539 18, CONTRATO MENOR SERVICIO DE ARREGLO DEL CAMINO FRESNO	10.886,98

<b>454 21000</b>	<b>REPAR., MANTENIM. Y CONSERV. (CAMINOS Y OTRAS INFRAESTRUCTUR</b>	<b>11.201,58</b>
------------------	---------------------------------------------------------------------	------------------

16/01/2019	18000540 18	26/12/2018	B21307954	OBRAS Y CERRAMIENTOS M. SANCHEZ S.L.U.	FACT.N. 18000540 18, SERVICIO ARREGLO CAMINO DEL FRESNO (HABILITAR CARRIL DESVIO Y REALIZ. LOZA HORMIGON)	4.878,72
------------	-------------	------------	-----------	----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

<b>454 61900</b>	<b>MEJORAS INFRAESTRUCTURAS Y CAMINOS</b>	<b>4.878,72</b>
------------------	-------------------------------------------	-----------------



28/01/2019	170	20/12/2018	B21372537	PANADERIA Y BOLLERIA CALLEJO, S.L.	FACTURA N. 170. SUMINISTRO DULCES NAVIDEÑOS PARA CLAUSURA ACTIVIDAD ""POR UN MILLON DE PASOS""	45,37
------------	-----	------------	-----------	------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

<b>493 22698</b>	<b>GASTOS DIVERSOS (OCUPACION TIEMPO LIBRE)</b>	<b>45,37</b>
------------------	-------------------------------------------------	--------------

04/01/2019	3FTA762	31/12/2018	A06180186	AGRIFUSA, S.A.	FACT.N. 3FTA762, SUMINISTRO FILTROS Y ACEITE Y MANO DE OBRA TRACTOR JOHM DEERE MATRICULA E9303BDC	271,16
------------	---------	------------	-----------	----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

<b>920 21400</b>	<b>REPARACIONES Y MANTENIMIENTO VEHICULOS</b>	<b>271,16</b>
------------------	-----------------------------------------------	---------------

04/01/2019	76281	31/12/2018	B21217385	COPIADORAS COSTALUZ S.L.	FACT.N. 76281, CUOTA ALQUILER Y MANTENIMIENTO COPIADORA ARCHIVO, PERIODO 01.10.18 A 31.12.18	102,22
------------	-------	------------	-----------	--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	--------

<b>920 21500</b>	<b>REPARACION, MANTEN. Y CONSERV. FOTOPIADORA (SERV.GRLES.)</b>	<b>102,22</b>
------------------	-----------------------------------------------------------------	---------------

09/01/2019	900	09/01/2019	B21055355	IMPRESA BELTRAN S.L.	FACT.N. 900, SUMINISTRO CARPETAS EXPEDIENTES 2019, IMPRESO UN COLOR, UNA CARA, CARTULINA LILA	998,25
14/01/2019	MAT-13	18/12/2018	44223488P	RAFAEL DOMINGUEZ MOLIN	FACT MAT-13, SUMINISTRO PAPEL TAMAÑO A-4 OFICINAS MPLES.	1.300,00

<b>920 22000</b>	<b>GASTOS DE OFICINAS</b>	<b>2.298,25</b>
------------------	---------------------------	-----------------

08/02/2019	18391801P0005991	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005991. SUMINISTRO DE AGUA CALLE AVDA. DE LAS ESCRITORAS. MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10-18	426,49
08/02/2019	18391801P0005142	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005142. SUMINISTRO DE AGUA COLEGIO ZENOBIA CAMPRUBI. PERIODO 12-07-18 A 12-09-18	377,42

08/02/2019	18391801P0005733	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005733. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ YUCATAN. PERIODO 20-07-18 A 20-09-18	6,27
08/02/2019	18391801P0005818	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005818. SUMINISTRO DE AGUA CALLE PUNTAMAR. MAZAGON. PERIODO 07-08-18 A 08-10-18	226,99
08/02/2019	18391801P0005837	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005837. SUMINISTRO DE AGUA C/ SANTA CLARA EL FARO, 1. MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	232,76
08/02/2019	18391801P0005983	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005983. SUMINISTRO DE AGUA CALLE ARROYO DE LA MIEL. MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10-18	122,41
08/02/2019	18391801P0006145	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0006145. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO MAQUINA LIMPIEZA. PERIODO 06-07-18 A 20-09-18	8,01
08/02/2019	18391801P0005726	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005726. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ HNOS. NIÑO, 4. PERIODO 19-07-18 A 18-09-18	57,83
08/02/2019	18391801P0005830	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005830. SUMINISTRO DE AGUA C/ SANTA CLARA EL FARO. MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10-18	53,01
08/02/2019	18391801P0005299	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005299. SUMINISTRO DE AGUA POLIDEPORTIVO MPAL.. PERIODO 17-07-18 A 12-09-18	494,51
08/02/2019	18391801P0005398	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005398. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ CAMINO DE MONTEMAYOR. PERIODO 18-07-18 A 19-09-18	1,44
08/02/2019	18391801P0005504	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005504. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ PESCADORES. PERIODO 09-07-18 A 06-09-18	15,42
08/02/2019	18391801P0005845	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005845. SUMINISTRO DE AGUA CALLE ENEBRO. MAZAGON. PERIODO 30-07-18 A 28-09-18	177,34

08/02/2019	18391801P0005947	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005947. SUMINISTRO DE AGUA CALLE UNAMUNO. MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	153,25
08/02/2019	18391801P0006053	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0006053. SUMINISTRO DE AGUA ALMACEN PG. INDUSTRIAL. MAZAGON. PERIODO 31-07-18 A 01-10-18	10,18
08/02/2019	18391801P0005062	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005062. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO COLEGIO NUEVO P.A.N. PERIODO 20-07-18 A 20-09-18	74,18
08/02/2019	18391801P0005072	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005072. SUMINISTRO DE AGUA C/ ALCORAN. MAZAGON. PERIODO 06/08/18 A 05/10/18.	114,70
08/02/2019	18391801P0005827	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005827. SUMINISTRO DE AGUA C/ ARENAS GORDAS, 34 EL FARO. MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10-18	230,35
08/02/2019	18391801P0005187	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005187. SUMINISTRO DE AGUA LOCAL ASOC. ACFA C/ SAN FRANCISCO. PERIODO 09- 07-18 A 06-09-18	3,63
08/02/2019	18391801P0005848	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005848. SUMINISTRO DE AGUA PLAZA ODON BETANZOS. MAZAGON. PERIODO 31-07- 18 A 01-10-18	42,41
08/02/2019	18391801P0005074	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005074. SUMINISTRO DE AGUA EDIF. ALMACEN C/ SAN ANTONIO. PERIODO 06-07-18 A 05-09-18	2,18
08/02/2019	18391801P0006089	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0006089. SUMINISTRO DE AGUA CALLE AVDA. DE LAS ESCRITORAS, 6. MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10-18	952,26
08/02/2019	18391801P0006090	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0006090. SUMINISTRO DE AGUA CALLE AVDA. DE LAS ESCRITORAS, 5. MAZAGON. PERIODO 09-08-18 A 10-10-18	610,09

08/02/2019	18391801P0005840	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005840. SUMINISTRO DE AGUA AVDA. DEL PARADOR. MAZAGON. PERIODO 13-08-18 A 11-10-18	302,64
08/02/2019	18391801P0005831	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005831. SUMINISTRO DE AGUA C/ VALLE INCLAN, 1. MAZAGON. PERIODO 10-08- 18 A 11-10-18	242,88
08/02/2019	18391801P0005302	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005302. SUMINISTRO DE AGUA ALMACEN SEDE PROT. CIVIL.. PERIODO 20-07-18 A 20-09-18	0,73
08/02/2019	18391801P0005043	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005043. SUMINISTRO DE AGUA CALLE BDA. SAN JOSE. MAZAGON. PERIODO 30-07- 18 A 28-09-18	110,35
08/02/2019	18391801P0005141	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005141. SUMINISTRO DE AGUA POLIDEPORTIVO MPAL. PERIODO 12-07-18 A 12-09- 18	2.900,83
08/02/2019	18391801P0005058	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005058. SUMINISTRO DE AGUA CALLE LA PAZ, 30. MAZAGON. PERIODO 31-07- 18 A 03-10-18	1.125,26
08/02/2019	18391801P0005067	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005067. SUMINISTRO DE AGUA DEL LICEO. PERIODO 13-07-18 A 13- 09-18	58,18
08/02/2019	18391801P0005838	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005838. SUMINISTRO DE AGUA C/ SANTA CLARA EL FARO, 2. MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	64,58
08/02/2019	18391801P0005985	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005985. SUMINISTRO DE AGUA CALLE SANTA CLARA, EL FARO. MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	50,60
08/02/2019	18391801P0005053	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005053. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ SAN ANTONIO. PERIODO 06- 07-18 A 05-09-18	13,97

08/02/2019	18391801P0005833	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005833. SUMINISTRO DE AGUA C/ VALLE INCLAN, 7. MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	83,85
08/02/2019	18391801P0005238	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005238. SUMINISTRO DE AGUA COLEGIO VIRGEN DE MONTEMAYOR. PERIODO 24-07-18 A 24-09-18	410,16
08/02/2019	18391801P0005797	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005797. SUMINISTRO DE AGUA AVDA. LOS ALCORES, 53. MAZAGON. PERIODO 06-08- 18 A 05-10-18	333,49
08/02/2019	18391801P0005145	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005145. SUMINISTRO DE AGUA CEMENTERIO. PERIODO 19- 07-18 A 18-09-18	100,35
08/02/2019	18391801P0005181	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005181. SUMINISTRO DE AGUA CENTOR CULTURAL PLAZA DEL CABILDO. PERIODO 17- 07-18 A 17-09-18	46,55
08/02/2019	18391801P0005297	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005297. SUMINISTRO DE AGUA ARCHIVO HISTORICO C/ SAN FCO. PERIODO 27-07- 18 A 27-09-18	1,46
08/02/2019	18391801P0005330	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005330. SUMINISTRO DE AGUA ESCUELA TALLER C/ SANTO DOMINGO. PERIODO 20-07- 18 A 20-09-18	10,18
08/02/2019	18391801P0006087	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0006087. SUMINISTRO DE AGUA CALLE LA PAZ. MAZAGON. PERIODO 31-07-18 A 01-10- 18	426,01
08/02/2019	18391801P0005064	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005064. SUMINISTRO DE AGUA C/ AVENIDA DE LOS ALCORES. MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10-18	413,79
08/02/2019	18391801P0005070	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005070. SUMINISTRO DE AGUA POL. IND. LOS PINOS MAZAGON. PERIODO 31/07/18 A 01/10/18.	200,48

08/02/2019	18391801P0005513	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005513. SUMINISTRO DE AGUA CAPILLA PADRE JESUS NAZARENO. PERIODO 19-07-18 A 18-09-18	2,18
08/02/2019	18391801P0005728	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005728. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ HNOS. NIÑO, 9. PERIODO 19-07-18 A 18-09-18	12,53
08/02/2019	18391801P0005839	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005839. SUMINISTRO DE AGUA C/ CODORNIZ. MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	315,66
08/02/2019	18391801P0005841	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005841. SUMINISTRO DE AGUA CALLE CUBA, 2. MAZAGON. PERIODO 31-07-18 A 01-10-18	74,70
08/02/2019	18391801P0005849	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005849. SUMINISTRO DE AGUA PLAZA ODON BETANZOS. MAZAGON. PERIODO 31-07-18 A 01-10-18	42,41
08/02/2019	18391801P0005045	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005045. SUMINISTRO DE AGUA AVDA. DE LOS ALCORES. MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	189,87
08/02/2019	18391801P0005573	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005573. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ TRES CARABELAS. PERIODO 09-07-18 A 06-09-18	13,50
08/02/2019	18391801P0005663	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005663. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ HNOS. NIÑO. PERIODO 19-07-18 A 18-09-18	20,24
08/02/2019	18391801P0005870	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005870. SUMINISTRO DE AGUA AVDA. DEL PARADOR. MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10-18	310,35
08/02/2019	18391801P0005984	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005984. SUMINISTRO DE AGUA	45,30

					CALLE SANTA CLARA, EL FARO. MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	
08/02/2019	18391801P0005068	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005068. SUMINISTRO DE AGUA C/ ANCLA, 2. MAZAGON. PERIODO 30-07-18 A 28-09-18	24,10
08/02/2019	18391801P0005964	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005964. SUMINISTRO DE AGUA AVDA. DE LOS ALCORES. MAZAGON. PERIODO 06-08-18 A 05-10-18	44,81
08/02/2019	18391801P0005834	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005834. SUMINISTRO DE AGUA C/ ANGEL GANIVET, 30. MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	134,45
08/02/2019	18391801P0005523	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005523. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO PLAZA DEL CABILDO. PERIODO 17-07-18 A 17-09-18	133,49
08/02/2019	18391801P0005851	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005851. SUMINISTRO DE AGUA AVDA. CONQUISTADORES. MAZAGON. PERIODO 30-07-18 A 28-09-18	78,55
08/02/2019	18391801P0005078	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005078. SUMINISTRO DE AGUA ALMACEN CALLE ANGUSTIAS. PERIODO 06-07-18 A 05-09-18	5,09
08/02/2019	18391801R0000174	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801R0000174. SUMINISTRO DE AGUA BIBLIOTECA PUBLICA. PERIODO 23-07-18 A 21-09-18	15,99
08/02/2019	18391801P0005057	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005057. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ BODEGUEROS. PERIODO 06-07-18 A 05-09-18	26,51
08/02/2019	18391801P0005140	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005140. SUMINISTRO DE AGUA COLEGIO ZENOBIA.	1,46

					PERIODO 12-07-18 A 12-09-18	
08/02/2019	18391801P0005052	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005052. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO AVDA. DE LA CONSTITUCION. PERIODO 19-07-18 A 20-09-18	13,50
08/02/2019	18391801P0005051	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005051. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO CALLE TOMILLO. PERIODO 06-07-18 A 06-09-18	13,97
08/02/2019	18391801R0000172	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801R0000172. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO AVDA. DE LA CONSTITUCION. PERIODO 19-07-18 A 05-09-18	19,76
08/02/2019	18391801P0005250	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005250. SUMINISTRO DE AGUA LOCAL ASOC. MUJERES CALLE AMAPOLA. PERIODO 16-07-18 A 14-09-18	0,73
08/02/2019	18391801P0005850	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005850. SUMINISTRO DE AGUA PLAZA ODON BETANZOS. MAZAGON. PERIODO 31-07-18 A 01-10-18	78,07
08/02/2019	18391801P0005261	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005261. SUMINISTRO DE AGUA MERCADO. PERIODO 17-07-18 A 17-09-18	17,45
08/02/2019	18391801P0005065	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005065. SUMINISTRO DE AGUA C/ SANTA CLARA EL FARO. MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	738,77
08/02/2019	18391801P0005326	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005326. SUMINISTRO DE AGUA TEATRO MPAL. PERIODO 23-07-18 A 21-09-18	12,36
08/02/2019	18391801P0005073	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005073. SUMINISTRO DE AGUA FUENTE PLAZA PILAR QUIRON. MAZAGON. PERIODO 31/07/18 A 01/10/18.	6,55
08/02/2019	18391801P0005722	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005722. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ HNOS. NIÑO, 6.	27,47



					PERIODO 19-07-18 A 18-09-18	
08/02/2019	18391801P0005484	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005484. SUMINISTRO DE AGUA EDIF. URBANISMO. PERIODO 20-07-18 A 20-09-18	17,45
08/02/2019	18391801P0005824	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005824. SUMINISTRO DE AGUA C/ ARENAS GORDAS, EL FARO. MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10-18	75,17
08/02/2019	18391801P0005189	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005189. SUMINISTRO DE AGUA ASOC. COLEGIO PEDRO ALONSO NIÑO. PERIODO 10-07-18 A 07-09-18	72,00
08/02/2019	18391801P0005842	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005842. SUMINISTRO DE AGUA AVDA. FUENTEPIÑA. MAZAGON. PERIODO 31-07-18 A 01-10-18	54,93
08/02/2019	18391801P0005714	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005714. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ PLATERO. PERIODO 11-07-18 A 11-09-18	6,27
08/02/2019	18391801P0005325	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005325. SUMINISTRO DE AGUA CASA JUAN RAMON JIMENEZ C/ ZENOBIA.. PERIODO 26-07-18 A 26-09-18	14,54
08/02/2019	18391801P0005662	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005662. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ CRISTAL AMARILLO. PERIODO 23-07-18 A 21-09-18	2,41
08/02/2019	18391801P0005836	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005836. SUMINISTRO DE AGUA C/ SANTA CLARA EL FARO, MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10-18	146,01
08/02/2019	18391801P0005724	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005724. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ HNOS. NIÑO, 2. PERIODO 19-07-18 A 18-09-18	47,22
08/02/2019	18391801P0005826	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005826. SUMINISTRO DE AGUA C/ ARENAS GORDAS, 66 EL FARO. MAZAGON. PERIODO 08-08-18	149,88

					A 09-10-18	
08/02/2019	18391801P0005055	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005055. SUMINISTRO DE AGUA CASA DEL COTO MONTEMAYOR. PERIODO 19-07-18 A 18-09-18	187,62
08/02/2019	18391801P0005825	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005825. SUMINISTRO DE AGUA C/ ARENAS GORDAS, 76 EL FARO. MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10-18	56,39
08/02/2019	18391801P0005348	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005348. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ LA GOMERA. PERIODO 26- 07-18 A 26-09-18	29,88
08/02/2019	18391801P0005712	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005712. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ BELICE. PERIODO 20-07-18 A 20-09-18	23,13
08/02/2019	18391801P0005213	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005213. SUMINISTRO DE AGUA ASOC. CONVENTO HNAS. CRUZ. PERIODO 25-07-18 A 25-09-18	60,36
08/02/2019	18391801P0005050	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005050. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO CALLE RECINTO FERIAL. PERIODO 19-07-18 A 18-09-18	20,72
08/02/2019	18391801P0006088	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0006088. SUMINISTRO DE AGUA CALLE AVDA. DE LAS ESCRITORAS. MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10- 18	176,37
08/02/2019	18391801P0005664	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005664. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ PATERNA DEL CAMPO. PERIODO 12-07-18 A 13-09-18	24,57
08/02/2019	18391801P0005835	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005835. SUMINISTRO DE AGUA C/ ANGEL GANIVET, 22. MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	104,58
08/02/2019	18391801P0005915	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005915. SUMINISTRO DE AGUA C/ ANGEL GANIVET, 20.	538,30

					MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	
08/02/2019	18391801P0005916	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005916. SUMINISTRO DE AGUA C/ ANGEL GANIVET, 9. MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	887,68
08/02/2019	18391801P0005066	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005066. SUMINISTRO DE AGUA C/ CARACOLA. MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	206,73
08/02/2019	18391801P0006091	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0006091. SUMINISTRO DE AGUA CALLE AVDA. DE LAS ESCRITORAS, 13. MAZAGON. PERIODO 09-08-18 A 10-10-18	249,15
08/02/2019	18391801P0005727	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005727. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ HNOS. NIÑO, 8. PERIODO 19-07-18 A 18-09-18	90,60
08/02/2019	18391801P0005899	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005899. SUMINISTRO DE AGUA AVDA. DEL PARADOR. MAZAGON. PERIODO 31-07-18 A 28-09-18	976,35
08/02/2019	18391801P0005982	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005982. SUMINISTRO DE AGUA AVDA. SANTA CLARA. MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10-18	13,50
08/02/2019	18391801P0005994	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005994. SUMINISTRO DE AGUA CALLE AVDA. DEL PARADOR. MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10-18	147,95
08/02/2019	18391801P0005745	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005745. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO PLAZA DOCE OCTUBRE. PERIODO 13-07-18 A 13-09-18	88,67
08/02/2019	18391801P0005734	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005734. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO PLAZA DOCE OCTUBRE. PERIODO 23-07-18 A 21-09-18	5,79
08/02/2019	18391801P0005337	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005337. SUMINISTRO DE AGUA PATRONATO MPAL. DEPORTES.	3,63

					PERIODO 12-07-18 A 12-09-18	
08/02/2019	18391801P0005843	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005843. SUMINISTRO DE AGUA CALLE HILARIA, 24. MAZAGON. PERIODO 31-07-18 A 01-10-18	101,20
08/02/2019	18391801P0005711	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005711. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ EUSTAQUIO JIMENEZ. PERIODO 20-07-18 A 20-09-18	13,01
08/02/2019	18391801P0005990	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005990. SUMINISTRO DE AGUA CALLE AVDA. DE LAS ESCRITORAS. MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10-18	433,24
08/02/2019	18391801P0005622	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005622. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ ALMONTE. PERIODO 13-07-18 A 13-09- 18	28,92
08/02/2019	18391801P0005528	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005528. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO AVENIDA QUINTO CENTENARIO. PERIODO 12- 07-18 A 12-09-18	51,08
08/02/2019	18391801P0005417	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005417. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO FUENTE PLAZA NIÑA. PERIODO 09-07-18 A 06-09- 18	17,45
08/02/2019	18391801P0005721	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005721. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ HNOS. NIÑO. PERIODO 19-07-18 A 18-09- 18	28,44
08/02/2019	18391801P0005063	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005063. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO CALLE AGUEDILLA. PERIODO 17-07-18 A 17-09- 18	5,30
08/02/2019	18391801P0005713	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005713. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ PALMITO. PERIODO 11-07- 18 A 11-09-18	4,33
08/02/2019	18391801P0005829	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005829. SUMINISTRO DE AGUA C/ SANTA CLARA EL FARO. MAZAGON. PERIODO 08-08-18	245,77

					A 09-10-18	
08/02/2019	18391801P0005723	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005723. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ HNOS. NIÑO, 5. PERIODO 19-07-18 A 18-09-18	31,80
08/02/2019	18391801P0005044	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005044. SUMINISTRO DE AGUA POL. IND. LOS PINOS. MAZAGON. PERIODO 31-07-18 A 01-10-18	69,87
08/02/2019	18391801P0005048	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005048. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO PLAZA DE LA IGLESIA. PERIODO 06-07-18 A 05-09-18	8,68
08/02/2019	18391801P0005061	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005061. SUMINISTRO DE AGUA PLAZA AGUILA IMPERIAL. MAZAGON. PERIODO 10-08-18 A 11-10-18	20,72
08/02/2019	18391801P0005926	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005916. SUMINISTRO DE AGUA AVDA. DEL PARADOR, 26. MAZAGON. PERIODO 13-08-18 A 11-10-18	507,45
08/02/2019	18391801P0005047	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005047. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ SAN ANTONIO. PERIODO 19-07-18 A 18-09-18	1,44
08/02/2019	18391801P0006011	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0006011. SUMINISTRO DE AGUA CALLE LA PAZ, 34. MAZAGON. PERIODO 31-07-18 A 01-10-18	144,57
08/02/2019	18391801P0005729	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005729. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ HNOS. NIÑO, 7. PERIODO 19-07-18 A 18-09-18	38,07
08/02/2019	18391801P0005071	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005071. SUMINISTRO DE AGUA POL. IND. LOS PINOS MAZAGON. PERIODO 31/07/18 A 01/10/18.	45,78
08/02/2019	18391801R0000169	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801R0000169. SUMINISTRO DE AGUA EDIF. OBRA Y SERVICIO C/ SAN	32,74

					ANTONIO. PERIODO 06-07-18 A 05-09-18	
08/02/2019	18391801P0005621	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005621. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ ALMONTE. PERIODO 13-07- 18 A 13-09-18	10,12
08/02/2019	18391801P0005349	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005349. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ LA GOMERA, 12. PERIODO 26-07-18 A 26-09- 18	71,32
08/02/2019	18391801P0005147	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005147. SUMINISTRO DE AGUA PARQUE MUNICIPAL. PERIODO 19-07-18 A 18-09- 18	628,32
08/02/2019	18391801P0005847	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005847. SUMINISTRO DE AGUA PLAZA ODON BETANZOS. MAZAGON. PERIODO 31-07- 18 A 01-10-18	84,34
08/02/2019	18391801P0005188	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005188. SUMINISTRO DE AGUA LOCAL TALLERES ANTIGUO PEDRITO. PERIODO 09-07- 18 A 06-09-18	29,82
08/02/2019	18391801R0000170	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801R0000170. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO N.R. JUAN RAMON JIMENEZ. PERIODO 19-07- 18 A 05-09-18	3,38
08/02/2019	18391801P0005049	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005049. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO PLAZA DE LA IGLESIA. PERIODO 06-07-18 A 05-09- 18	2,89
08/02/2019	18391801R0000173	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801R0000173. SUMINISTRO DE AGUA AVDA. DEL PARADOR. MAZAGON. PERIODO 31-07-18 A 03-10-18	6,27
08/02/2019	18391801P0005817	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005817. SUMINISTRO DE AGUA PARQUE MPAL. C/ SANTA CLARA. MAZAGON. PERIODO 30-07-18 A 28-09-18	1.844,76

08/02/2019	18391801P0005725	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005725. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ HNOS. NIÑO, 3. PERIODO 19-07-18 A 18-09-18	55,90
08/02/2019	18391801P0005852	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005852. SUMINISTRO DE AGUA AVDA. CONQUISTADORES. MAZAGON. PERIODO 30-07- 18 A 28-09-18	87,23
08/02/2019	18391801P0005296	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005296. SUMINISTRO DE AGUA OFICINA CIM. PERIODO 17- 07-18 A 17-09-18	18,18
08/02/2019	18391801P0005102	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005102. SUMINISTRO DE AGUA PIÑERO PUNTO LIMPIO. PERIODO 18-07-18 A 19-09- 18	287,71
08/02/2019	18391801P0005060	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005060. SUMINISTRO DE AGUA PLAZA AGUILA IMPERIAL. MAZAGON. PERIODO 13-08- 18 A 11-10-18	434,69
08/02/2019	18391801P0005846	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005846. SUMINISTRO DE AGUA PLAZA ODON BETANZOS. MAZAGON. PERIODO 31-07- 18 A 01-10-18	25,06
08/02/2019	18391801P0005180	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005180. SUMINISTRO DE AGUA PUNTO INFORMACION JUVENIL. PERIODO 17-07-18 A 17-09-18	9,46
08/02/2019	18391801P0005059	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005059. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO PLAZA DEL MARQUEZ. PERIODO 17-07- 18 A 17-09-18	7,71
08/02/2019	18391801R0000171	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801R0000171. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO CALLE OSARIO. PERIODO 19-07-18 A 05-09- 18	16,39
08/02/2019	18391801P0005431	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005431. SUMINISTRO DE AGUA EDIF. MULTIFUNCIONAL	9,46

					SERV. SOCIALES. PERIODO 24-07-18 A 24-09-18	
08/02/2019	18391801P0005844	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005844. SUMINISTRO DE AGUA CALLE HILARIA, 10. MAZAGON. PERIODO 31-07- 18 A 01-10-18	23,13
08/02/2019	18391801P0005054	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801R0000174. SUMINISTRO DE AGUA CASA DEL COTO MONTEMAYOR. PERIODO 18-07-18 A 19-09-18	218,89
08/02/2019	18391801P0005828	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0005828. SUMINISTRO DE AGUA C/ ARENAS GORDAS, 2 EL FARO. MAZAGON. PERIODO 08-08-18 A 09-10-18	292,52
08/01/2019	18391801P0006354	17/12/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801P0006354. SUMINISTRO DE AGUA RIEGO C/ ANCLA MAZAGON. PERIODO 28/09/18 A 27/11/18.	8,68
08/02/2019	18391801R0000176	19/10/2018	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	FACTURA N. 18391801R0000176. SUMINISTRO DE AGUA BIBLIOTECA PUBLICA. PERIODO 10/07/18 A 07/09/18.	-15,99

<b>920 22101</b>	<b>SUMINISTRO DE AGUA</b>	<b>24.177,24</b>
------------------	---------------------------	------------------

03/01/2019	K/2018/000001802 2	31/12/2018	A79707345	SOLRED S.A.	FACT.N. K/2018/0000018022, SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO PROTECCION CIVIL E-8682CPK, MES DICBRE/18	166,68
03/01/2019	K/2018/000001801 9	31/12/2018	A79707345	SOLRED S.A.	FACT. SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO SERV.SOCIALES 3223GLD, MES DICIEMBRE/18	98,28
03/01/2019	K/2018/000001802 3	31/12/2018	A79707345	SOLRED S.A.	FACT.N. K/2018/0000018023, SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS POLICIA LOCAL, MES DICBRE./18	511,76
03/01/2019	K/2018/000001802 0	31/12/2018	A79707345	SOLRED S.A.	FACT.N. K/2018/0000018020, SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO GUARDERIA	497,91



					RURAL Y TRACTOR, MES DICBRE./18	
03/01/2019	K/2018/000001807 2	31/12/2018	A79707345	SOLRED S.A.	FACT. SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULO URBANISMO 5686KCK, MES DICIEMBRE/18	46,26
03/01/2019	K/2018/000001820 6	31/12/2018	A79707345	SOLRED S.A.	FACT.N. K/2018/0000018206, SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA GENERADORES ACTIVIDADES NAVIDEÑAS	87,34

<b>920 22103</b>	<b>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES</b>	<b>1.408,23</b>
------------------	-----------------------------------	-----------------

08/02/2019	18391801P0003504	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003504. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. ALMACEN C/ ANGUSTIAS, 5. PERIODO 06/07/18 A 05/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003592	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003592. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. TALLERES C/ SAN FCO. PERIODO 09/07/18 A 06/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003681	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003681. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. OFICINA C.I.M. PERIODO 17/07/18 A 17/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003812	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003812. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. URBANISMO. PERIODO 20/07/18 A 20/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003835	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003835. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. CAPILLA PADRE JESUS NAZARENO. PERIODO 19/07/18 A 18/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0004182	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0004182. RECOGIDA RESIDUOS ALMACEN PG. LOS PINOS MAZAGON. PERIODO 31/07/18 A 01/10/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003711	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003711. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. CENTRO ADULTOS C /SANTO DOMINGO. PERIODO 20/07/18 A	6,27

					20/09/18.	
08/02/2019	18391801P0003519	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003519. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. ALMACEN PUNTO LIMPIO PIÑERO. PERIODO 18/07/18 A 19/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003557	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003557. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. POLIDEPORTIVO MPAL. PERIODO 12/07/18 A 12/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003563	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003563. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. PARQUE MUNICIPAL. PERIODO 19/07/18 A 18/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003644	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003644. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. C/ AMAPOLA ASOC. MUJERES. PERIODO 16/07/18 A 14/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003684	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003684. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. PERIODO 12/07/18 A 12/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003590	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003590. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. C/ TRASMUROS. PERIODO 27/07/18 A 27/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003604	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003604. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. CASA C/ RIBERA. PERIODO 09/07/18 A 06/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003583	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003583. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. PUNTO INF. JUVENIL. PERIODO 17/07/18 A 17/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003616	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003616. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. HNAS. DE LA CRUZ. PERIODO 25/07/18 A 25/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003688	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES	FACTURA N. 18391801P0003688. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. SEDE PROT.	6,27

				Y CONTRATAS S.A.	OFICIAL. PERIODO 20/07/18 A 20/09/18.	
08/02/2019	18391801P0003495	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003495. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. CASA LOS VELOS MONTEMAYOR. PERIODO 18/07/18 A 19/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003593	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003593. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. COLEGIO ASOCIACIONES. PERIODO 10/07/18 A 07/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003493	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003493. RECOGIDA RESIDUOS DUCHAS PARADOR MAZAGON. PERIODO 13/08/18 A 11/10/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003705	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003705. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. CASA JUAN RAMON JIMENEZ C/ RIBERA. PERIODO 10/07/18 A 07/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003561	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003561. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. CEMENTERIO. PERIODO 19/07/18 A 18/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003634	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003634. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. COLEGIO VIRGEN DE MONTEMAYOR. PERIODO 24/07/18 A 24/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003645	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003645. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. C/ AMAPOLA ASOC. MUJERES. PERIODO 16/07/18 A 14/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003491	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003491. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. ALMACEN C/ SAN ANTONIO, 27. PERIODO 06/07/18 A 05/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003717	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003717. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. CENTRO ADULTOS PTO. MPAL. DEPORTES. PERIODO	6,27

					12/07/18 A 12/09/18.	
08/02/2019	18391801P0003499	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003499. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. LICEO. PERIODO 13/07/18 A 13/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003591	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003591. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. ASOC. ACFA. PERIODO 09/07/18 A 06/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003682	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003682. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. ARCHIVO HISTORICO PLAZA SAN FCO. PERIODO 27/07/18 A 27/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003706	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003706. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. CASA JUAN RAMON JIMENEZ C/ ZENOBIA. PERIODO 26/07/18 A 26/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003494	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003494. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. BIBLIOTECA PCA. PERIODO 23/07/18 A 21/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003558	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003558. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. COLEGIO ZENOBIA. PERIODO 12/07/18 A 12/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003755	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003755. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. ASOC. MUJERES EULALIA RUIZ CLAVIJO. PERIODO 20/07/18 A 20/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003686	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003686. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. IGLESIA SAN FCO. PERIODO 27/07/18 A 27/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003492	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003492. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. GUADALINFO. PERIODO 20/07/18 A 20/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003556	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003556. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. COLEGIO	6,27

					ZENOBIÁ. PERIODO 12/07/18 A 12/09/18.	
08/02/2019	18391801P0003498	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003498. RECOGIDA RESIDUOS AVDA. DEL PARADOR MAZAGON. PERIODO 08/08/18 A 09/10/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003707	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003707. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. TEATRO. PERIODO 23/07/18 A 21/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003497	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003497. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. COLEGIO NUEVO PEDRO A. NIÑO. PERIODO 20/07/18 A 20/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003584	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003584. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. PLAZA DEL CABILDO. PERIODO 17/07/18 A 18/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003778	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003778. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. SERVICIOS SOCIALES. PERIODO 24/07/18 A 24/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003500	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003500. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. ALMACEN C/ SAN ANTONIO, 30. PERIODO 06/07/18 A 05/09/18.	6,27
08/02/2019	18391801P0003675	19/10/2018	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	FACTURA N. 18391801P0003675. RECOGIDA RESIDUOS EDIF. BIBLIOTECA IBEROAMERICANA. PERIODO 10/07/18 A 07/09/18.	6,27

<b>920 22703</b>	<b>RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS EDIFICIOS E INSTAL. MPLES.</b>	<b>269,61</b>
------------------	-------------------------------------------------------------	---------------

03/01/2019	1	03/01/2019	29800222L	BERNABE DOMINGUEZ CARLOS	FACT.N. 1/2019, CONTRATO SERVICIO TOPOGRAFIA Y GIS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/18	1.500,00
------------	---	------------	-----------	--------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	----------

<b>920 22794</b>	<b>ASISTENCIA TECNICA SIG</b>	<b>1.500,00</b>
------------------	-------------------------------	-----------------

04/01/2019	76283	31/12/2018	B21217385	COPIADORAS COSTALUZ S.L.	FACT.N. 76283, CUOTA ALQUILER Y MANTENIMIENTO COPIADORA INTERVENCION, PERIODO 01.10.18 A 31.12.18	405,46
------------	-------	------------	-----------	-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

<b>931 21500</b>	<b>REPARACION, MANTEN. Y CONSERV. FOTOPADORA (SERV.ECON.)</b>	<b>405,46</b>
------------------	-----------------------------------------------------------------------	---------------

07/02/2019	16	07/02/2019	75541788J	CARMEN VILLARAN SUAREZ	FACTURA N. 16. SERVICIO DE ANIMACION MUSICAL NAVIDAD FLAMENCA DIA 29.12.18. CONCEJALIA JUVENTUD	726,00
04/02/2019	82	21/12/2018	29771432W	FERNANDEZ CABEZA MARIA ROCIO (FLORISTERIA MONTEMAYOR)	FACTURA N. 82. SUMINISTRO FLORES DE PASCUAS PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA CONCEJALIA DE JUVENTUD	57,68
03/01/2019	115/2018	03/01/2019	B85893550	INFRAESTRUCTURA S PARA EVENTOS S.L.	FACT.N. 115/2018, SONORIZACION ZAMBOMBA DIA 22 Y CONCIERTOS PLAZA DEL MARQUEZ DIAS 23 Y 29 DICIEMBRE. CONCEJ.JUVENTUD	2.662,00

<b>2312 22699</b>	<b>GASTOS DIVERSOS (JUVENTUD)</b>	<b>3.445,68</b>
-------------------	---------------------------------------	-----------------

**TOTAL** **70.382,71**

Teniendo en cuenta que se han efectuado las comprobaciones pertinentes en orden a determinar la recepción de los servicios o suministros a que se refieren, que los indicados gastos no se han realizado en el año natural del presente ejercicio presupuestario de 2019, y que en el vigente Presupuesto no existe consignación expresa para tales fines.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal al respecto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es competencia de pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupos Popular (5) votos absteniéndose; AVEMA (2) y Socialista (10) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de diecisiete miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del resultado de la votación obtenida, por mayoría acuerda el reconocimiento extrajudicial de los referidos créditos, con cargo a las aplicaciones que se indican del vigente Presupuesto, y cuyo importe asciende a 70.382,71€.

Seguidamente y previa declaración de urgencia hecha con el quórum del Art. 47.3 de la Ley 7/85 y de conformidad con el Art. 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1.986, se adoptaron los siguientes acuerdos

## **12 – EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2019.**

A continuación se da cuenta a los reunidos del expediente de modificación de créditos nº 15/2019, incoado por Resolución de la Concejalía Delegada de la Estrategia DUSI, de fecha 25 de febrero, que entre otros dice:

Para 2019 se han prorrogado los créditos iniciales de las siguientes partidas del Presupuesto Municipal de 2018, correspondientes a gastos para el desarrollo de la EDUSI, que por error se intercambiaron las cuantías de sus consignaciones:

Aplicación		DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSIGNACION INICIAL PPTO. 2018 PRORROGADO PARA 2019	IMPORTE QUE CORRESPONDE DE CONSIGNAR
323	22602	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN PARA DIFUSION OPERACIÓN 3.1 EDUSI	8.850,53	3.000,00
920	22602	ACCIONES DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN OPERACIÓN 1.2 EDUSI	3.000,00	5.000,00
1723	22602	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN PARA DIFUSION OPERACIÓN 5.2 EDUSI	5.000,00	8.850,53

Siendo necesaria su regularización, al objeto de consignar las cuantías correctas, he decidido incoar expediente de transferencias de crédito, en los términos siguientes:

### **Transferencias de créditos:**

- Aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se minoran:

Aplicación		DENOMINACIÓN	IMPORTE
323	22602	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN PARA DIFUSION OPERACIÓN 3.1 EDUSI	5.850,53

- Aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se incrementan:

Aplicación		DENOMINACIÓN	IMPORTE
920	22602	ACCIONES DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN OPERACIÓN 1.2 EDUSI	2.000,00
1723	22602	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN PARA DIFUSION OPERACIÓN 5.2 EDUSI	3.850,53
		<b>TOTAL</b>	<b>5.850,53</b>

Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal, que señala que la cuantía de los créditos que se minoran es igual a la de los créditos que se incrementan, manteniéndose por tanto el equilibrio del Presupuesto que impone el artículo 16.2 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril. Se concluye que el expediente de modificación de crédito nº 15/2019, que afecta al Presupuesto Municipal de 2018, prorrogado para 2019, se adecua a la legislación aplicable.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupos Popular (5), AVEMA (2) y Socialista (10) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de diecisiete miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto y del resultado de la votación obtenida, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito número 15/2019 que afecta al Presupuesto Municipal de 2018, prorrogado para 2019 en los términos indicados, que se expondrá al público por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.



El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

**SEGUNDO.**- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución de este acuerdo.

### **13 – COMUNICACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

A continuación se procede a contestar las preguntas formuladas por el Grupo Popular en el Pleno ordinario correspondiente al mes de Enero, relativas a las obras de ordenación de la Plaza de la Coronación con aparcamiento subterráneo.

En primer lugar se da cuenta del informe elaborado al respecto por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE ORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA CORONACIÓN” EN MOGUER.**

Por el Grupo Popular de este Ayuntamiento se presentó en el pasado Pleno Municipal una pregunta relativa a las obras de la Plaza de la Coronación, acordándose que se emitiera informe técnico por el servicio municipal de urbanismo.

La cuestión constaba de cuatro puntos:

1.- El Grupo Popular manifiesta que ha efectuado una consulta a nivel técnico y les han comentado distintos aspectos relativos a distancias entre acerado y excavación, dimensiones de bataches, entibaciones, tablestacados, etc.

También preguntan si *“se ha llevado y se está llevando la excavación con todas las garantías legales en materia de seguridad”*.

2.- Pregunta por incidencias a nivel eléctrico relativas a retrasos y cortes de suministro.

3.- Se pregunta si se espera un aumento considerable del presupuesto adjudicado.

4.- Finalmente preguntan por estimación de plazos de terminación de la obra.

Contestamos en el mismo orden:

1.- Por lo que respecta a los “comentarios técnicos” sobre dimensiones de los tramos de excavación, bataches, tablestacados o pasillos de seguridad, precisamos conocer el argumentario justificado de dichos comentarios para poder pronunciarnos sobre ellos.

La misma cuestión surge respecto de la pregunta sobre las garantías legales en materia de seguridad, ya que da la impresión de que se duda de ello.

2.- Como se ha informado en las certificaciones de obra desde el mes de septiembre, se observa un ritmo de obra inferior a las previsiones del programa de trabajo, como consecuencia de incidencias en el suministro del centro de transformación subterráneo que hay que instalar. Esta incidencia y las circunstancias que las rodean han sido puestas de manifiesto por la dirección facultativa de la obra en las certificaciones mensuales antes referidas y extensamente relatadas en nuestro informe de 18 de diciembre de 2018 que consta en el expediente de la obra. No obstante, el plazo establecido en 14 meses no es escaso y el contratista ha presentado a finales de diciembre una nueva programación de obra en la que se contempla la finalización de la misma en la fecha inicialmente prevista.

Por lo que respecta a los cortes de suministro eléctrico se deben a la rotura accidental de dos líneas (una de baja tensión con incidencia local y otra de media tensión que tuvo una incidencia mucho mayor). Ambas líneas estaban localizadas y grafiadas en el proyecto, fueron localizadas y señalizadas en obra y se conocía perfectamente su ubicación durante los trabajos. No obstante, una actuación errónea de un operario causó el accidente.

3.- Económicamente las obras se están desarrollando sin incidencias reseñables, tan sólo las habituales en este tipo de obras. En el mes de enero se ha presentado por la Dirección Facultativa una propuesta de precios contradictorios (que se encuentra en tramitación) que supone el 1,51% del presupuesto, cifra que consideramos muy razonable dado que a estas alturas se han ejecutado la mayor parte de los desvíos de instalaciones, que son capítulos donde pueden ser esperables incidencias significativas.

4.- Como hemos apuntado en el apartado segundo, la última revisión de la programación presentada por la empresa mantiene la finalización de la obra en el plazo inicialmente previsto de 14 meses. Actualmente los trabajos se desarrollan a un ritmo aceptable.”

A continuación el portavoz del Grupo Socialista el Sr. Gorostidi comenta las preguntas referente a la Plaza de la Coronación, donde se nos pregunta si no debería de existir una distancia mínima entre el acerado a la línea donde

comienza la excavación y una segunda pregunta de si se ha llevado y se está llevando la excavación con todas las garantías legales en materia de seguridad. La verdad que independientemente de que esta aquí un informe que se le solicitó a los Servicios Técnicos comentar que hay un enfado ahora mismo por parte de todos los arquitectos municipales, porque cuestionen si existen o no medidas de seguridad puesto es algo que realmente llevan ellos y se les pone en entredicho, se dice en un momento determinado que ellos han recabado una serie de informes a nivel de técnicos particulares y que parece ser que no reúne el condicionado de medidas de seguridad, el técnico municipal en su informe solicita que por favor que no se le haga una pregunta de forma tan abierta, sino que simplemente se le emita un informe en este caso por parte del grupo Popular donde se defina exactamente dónde están los fallos que pudieran existir en este aspecto. Hay una segunda pregunta que dice qué problemas ha habido a nivel eléctrico que ha motivado el retraso y corte en varios suministros en la zona del resto del municipio, y si se deben a una falta de previsión por parte de este Ayuntamiento, la verdad que con respecto a los cortes de suministros estos han sido motivados por actuaciones en cierto modo poco afortunadas de trabajadores de OGENSA, empresa adjudicataria y que son roturas que se provocan en cualquier obra y más en una de esta magnitud. Con respecto a los atrasos que ha habido ya se han recuperado por parte de la empresa adjudicataria y lógicamente con la supervisión concreta de los servicios técnicos municipales y estamos completamente al día de hoy.

Si os quiero decir y es un resumen porque ahí está el informe de los servicios técnicos, primero que los técnicos de urbanismo no se consideran valorados al menos por el Grupo Popular por la primera pregunta que se hace, segundo que como paso previo al inicio de las obras se pasó un radar por toda la Plaza de la Coronación y se contemplaron todos los cables, redes, tuberías existentes en la zona y por tanto se justifican las incidencias que puntualmente podrían haber existido.

El precio contradictorio que también es otra de las preguntas que se hacen, pues la verdad que hablando de 29.000€ sobre una obra de dos millones, pues estamos hablando del uno por ciento aproximadamente del total y teníamos un colchón de hasta un diez por ciento que aún no lo hemos sacado y es previsible que en los futuros meses pudieran venir alguna que otra modificación, ojalá que no pero bueno ahí están.

A la pregunta de si la obra va en plazo, decir que va perfectamente en plazo y está previsto terminar en el mes de agosto. Hay una última pregunta que es una remarcación más sobre si se cumplirán los plazos previstos, solo podemos decir que vamos perfectamente bien, eso habría que preguntárselo a un futurólogo que dijera si se va a cumplir o no los plazos, el futuro sólo lo sabe Dios y únicamente podemos contestar que está previsto pero de ahí a que se

cumpla pues la verdad no somos capaces ahora mismo de poder decir ni nosotros ni nadie que es lo que va a pasar en los próximos meses. Por lo demás aquí está el informe de los Servicios Técnicos, firmado por el arquitecto municipal correspondiente y que se os hará llegar de forma oficial.

El Sr. Castizo manifiesta que agradece al Sr. Alcalde que nos de este punto de aclaración. Se ha dicho que los técnicos están a disgusto con el Grupo Popular porque genera una especie de desconfianza. Los técnicos en su mayoría que están en el Ayuntamiento han trabajado anteriormente con compañeros que están aquí y creo que saben perfectamente el aprecio que se les tiene ya no con un grupo político o por otro, sino porque al fin y al cabo independientemente de que nosotros demos la cara, los que están haciendo el trabajo son ellos y nuestro respaldo lo van a tener siempre. Ante ese comentario pues tenemos que aclarar que nosotros en ningún momento hemos querido poner en entredicho el trabajo de los responsables municipales, lo que ocurre es que hay una serie de preguntas que se está haciendo la ciudadanía y que por mucho que nosotros podamos defender a esos técnicos, realmente a quien tienen que escuchar es al equipo de gobierno que lleva a cabo estas obras y a los técnicos municipales que son los entendidos en la materia. Simplemente queríamos que se aclarara este concepto así cuando los ciudadanos nos digan algo nosotros podremos contestar que lo técnicos han dicho que esos pasos están acondicionados como debidamente deben de estar, nada más.

El Alcalde dice que hecha la aclaración cuando tengáis alguna duda de este tipo por ser algo más cercano, pues consultarlo abiertamente a los técnicos y técnicas municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las once horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO:

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,